



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 9442/2023
Fecha Resolución: 22/12/2023

La Presidencia de la Diputación, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE CONCERTACIÓN 2024-2027.-

De conformidad con el art.8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, desarrollado por los arts. 10 y siguientes del Real Decreto 887/06, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, así como lo establecido en el art. 10 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Sevilla, publicada en el BOP 104 de 9 de mayo de 2023 se elabora por el Área de Concertación Plan Estratégico de Subvenciones para los años 2024 al 2027 en el que se concretan los objetivos y efectos que se pretenden con la subvenciones a conceder durante dichas anualidades y que ha sido informado de conformidad por la Secretaria General el 11 de diciembre y por la Intervención de Fondos Provinciales de 20 de diciembre de 2023. Visto informe del Área de Hacienda que indica que con su aprobación se observan y respetan lo principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en virtud de la legislación en vigor, **VENGO EN RESOLVER:**

Primero: Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Concertación cuyo importe total alcanza 41.343.545,36 € para las anualidades 2024 a 2027 desarrollado a continuación.

Segundo: Dar cuenta del mismo en la Junta de Gobierno y la Comisión Informativa de Presidencia y Desarrollo Económico.

Tercero: Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la aprobación de presente Plan Estratégico de acuerdo con el artículo 13 del RLGS en la redacción dada por la disposición final primera del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de subvenciones y demás ayudas públicas.

Cuarto: Publicar, asimismo, la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Concertación 2024-2027 en el Portal de Transparencia de la Diputación Provincial de Sevilla.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE CONCERTACIÓN 2024-2027.-

ÍNDICE:

1. INTRODUCCIÓN

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	omNUVLvmFUxzFpgct7cv2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/12/2023 12:14:03
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	22/12/2023 12:06:12
Observaciones		Página	1/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/omNUVLvmFUxzFpgct7cv2Q==		



2. ÁREAS DE COMPETENCIA
3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
4. LINEAS DE SUBVENCIÓN. Por cada línea:
 - A - Áreas de Competencia afectada
 - B - Objetivos estratégicos
 - C - Beneficiarios y efectos que se pretenden con su aplicación
 - D - Plazo para su consecución
 - E - Costes previsibles y fuentes de financiación
 - F - Plan de acción
 - G - Indicadores de evaluación
5. RÉGIMEN DE SEGUIMIENTO
6. CUADRO RESUMEN LÍNEAS
7. CUADRO RESUMEN PRESUPUESTARIO
8. RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE PLANES ESTRATÉGICOS ANTERIORES

1.- INTRODUCCIÓN.-

El **artículo 8.1 de la Ley General de Subvenciones** establece que los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

El artículo **12.1 del Reglamento de la Ley General de subvenciones** determina que los Planes Estratégicos tendrán el siguiente Contenido:

- a) Objetivos estratégicos, que describen el efecto e impacto que se espera lograr con la acción institucional durante el periodo de vigencia del plan y que han de estar vinculados con los objetivos establecidos en los correspondientes programas presupuestarios.
- b) Líneas de subvención en las que se concreta el plan de actuación. Para cada línea de subvención deberán explicitarse los siguientes aspectos:

- 1.º Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas.
- 2.º Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.
- 3.º Plazo necesario para su consecución.
- 4.º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación, donde se detallarán las aportaciones de las distintas Administraciones Públicas, de la Unión Europea y de otros órganos públicos o privados que participen en estas acciones de fomento, así como aquellas que, teniendo en cuenta el principio de complementariedad, correspondan a los beneficiarios de las subvenciones.

Código Seguro De Verificación:	omNUVLvmFUxzFpgct7cv2Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/12/2023 12:14:03	
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	22/12/2023 12:06:12	
Observaciones		Página	2/26	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/omNUVLvmFUxzFpgct7cv2Q==			

5.º Plan de acción, en el que concretarán los mecanismos para poner en práctica las líneas de subvenciones identificadas en el Plan, se delimitarán las líneas básicas que deben contener las bases reguladoras de la concesión a que se hace referencia en el artículo 9 de la Ley General de Subvenciones, el calendario de elaboración y, en su caso, los criterios de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas para su gestión.

c) Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan. A estos efectos, se deben determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos.

d) Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores en los que se trasladará el contenido de los informes emitidos.

Por último, el artículo 10 de la **Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Sevilla**, publicada en el BOP 104 de 9 de mayo de 2023, indica en su artículo 10 que corresponde a cada Área de la Diputación la elaboración y propuesta de aprobación del correspondiente plan estratégico que reunirá los requisitos establecidos en el RLGS y, en particular, los objetivos y efectos que se pretenden con las subvenciones previstas, el plazo para su consecución, los costes y sus fuentes de financiación, así como una memoria de evaluación de resultados del plan estratégico anterior.

También, según el mismo artículo 10 deberá determinar las repercusiones y efecto de las subvenciones previstas sobre las actividades o proyectos objeto de las mismas, e incorporar un informe del Área de Hacienda indicando que con su aprobación se observan y respetan los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Este Plan Estratégico, tiene un carácter programático para cuatro anualidades, del 2024 al 2027, y su contenido no crea derechos ni obligaciones. Su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Además, tendrá una vigencia de cuatro años abarcando desde la anualidad 2024 hasta la 2027.

Por último, indicar que el importe total del Plan asciende a 41.343.545,36 €

2.- ÁREAS DE COMPETENCIA, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.-

Código Seguro De Verificación:	omNUVLvmFUxzFpgct7cv2Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/12/2023 12:14:03	
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	22/12/2023 12:06:12	
Observaciones		Página	3/26	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/omNUVLvmFUxzFpgct7cv2Q==			

La nueva Corporación constituida el 7 de julio de 2023 se configura en ejes estratégicos y áreas Funcionales mediante resolución 5054/2023 de 12 de julio. Así el Área de Concertación se incluye dentro del Eje Estratégico de Desarrollo Económico en el que **se concentran todas las políticas que deben desarrollarse** en materia económica, financiera y presupuestaria **para el desarrollo, ejecución y seguimiento de las directrices del equipo de gobierno.**

Asimismo se aglutinan todas las **políticas que deben desarrollarse para impulsar y abanderar la promoción del desarrollo económico, a fin de mejorar las condiciones de vida de la población de la provincia de Sevilla mediante una acción decidida y concertada para el aprovechamiento más eficiente y sustentable de los recursos endógenos existentes**, mediante el fomento de las capacidades de emprendimiento empresarial local y la creación de un entorno innovador en el territorio así como continuar con la política de concertación municipal, como modelo de cooperación institucional entre Ayuntamientos y la Corporación Provincial.

En este eje se incluyen el desarrollo de políticas que fomenten la creación de riqueza, la actividad económica y el desarrollo local de los territorios de la provincia, así como de modernización a través de las Nuevas Tecnologías y simplificación de los procedimientos de la propia Diputación en línea se pretende conseguir una Diputación eficaz, eficiente y transparente para nuestros Ayuntamientos y ciudadanos.

En este sentido, en el Área de Concertación se concentrarán todas aquellas políticas, iniciativas, programas y proyectos de la Diputación de Sevilla que den cumplimiento a los objetivos marcados en ese Eje.

Teniendo en cuenta las funciones del Área antes mencionada, las líneas de subvenciones que se incluyen en el presente Plan Estratégico tienen los siguiente **objetivos estratégicos:**

1º) Desarrollo Económico y Empleo: Impulso de la Empleabilidad y la Orientación laboral, especialmente de los jóvenes, así como el desarrollo socioeconómico de los municipios de la provincia, contemplando tanto los sectores económicos básicos de la Provincia como los emergentes y el fomento del sector turístico, como uno de los sectores económicos con amplia capacidad de avance que repercute de forma principal en el empleo.

2º) Prestar asistencia técnica a los municipios, especialmente a aquellos de menos de 20.000 habitantes.

3º) Apoyo a la política de Concertación Municipal financiando proyectos desarrollados por entes locales en el ámbito de sus

Código Seguro De Verificación:	omNUVLvmFUxzFpgct7cv2Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/12/2023 12:14:03	
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	22/12/2023 12:06:12	
Observaciones		Página	4/26	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/omNUVLvmFUxzFpgct7cv2Q==			

competencias teniendo en cuenta el marco competencial municipal y provincial indicado en los artículos 26.3 y 36 de la Ley 7/1985, reguladora de las bases del Régimen Local en la redacción aprobada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y el desarrollo del mismo para nuestra Comunidad aprobado por la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

4º) **Impulso y despliegue de las políticas de Transformación Digital** de la Administración Local, así como el desarrollo de todos los planes y programas de modernización e innovación de la Provincia de Sevilla con el empleo de las TIC.

5º) **Relaciones con las Instituciones Públicas y Privadas sin ánimo de lucro** dando apoyo a **proyectos** realizados por otros agentes dentro de su ámbito de actuación que acrediten razones de interés público, económico y social u otras debidamente justificadas **en beneficio de la población de la provincia**, de acuerdo con el artículo 36.1 d) de la Ley de Bases de Régimen Local.

3.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN:

Línea 1: Impulso a la Colaboración con asociaciones, Uniones y Agrupaciones empresariales, Sindicatos y Entidades sin ánimo de lucro, así como Mancomunidades que realicen actividades de interés local para el Desarrollo Socioeconómico en el ámbito municipal o/y provincial.

A) Áreas de competencia afectada: Desarrollo Económico y Empleo.

B) Objetivo Estratégico: Fomento del desarrollo socioeconómico de los Municipios de la Provincia

C) Beneficiarios y efectos que se pretenden con su aplicación: los beneficiarios de esta línea serán:

- 1) Subvenciones a Asociaciones/Uniones/Agrupaciones empresariales/ Sindicatos y Entidades sin ánimo de lucro de la Provincia de Sevilla.
- 2) Subvenciones a Mancomunidades de la Provincia de Sevilla que tengan entre sus objetivos actividades que permitan el desarrollo socioeconómico del territorio en donde ejerzan sus competencias.

El **efecto pretendido** es **impulsar actividades para el desarrollo socioeconómico provincial** o de los Municipios que constituyen la provincia.

D) Plazo de consecución: La concesión de las subvenciones tendrán lugar a lo largo de 2024,2025,2026 y 2027 aunque la justificación de la convocatoria 2027 podrá realizarse en el 2028.

Código Seguro De Verificación:	omNUVLvmFUxzFpgct7cv2Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/12/2023 12:14:03	
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	22/12/2023 12:06:12	
Observaciones		Página	5/26	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/omNUVLvmFUxzFpgct7cv2Q==			

E) Costes previstos y Presupuesto: La cuantía total de las subvenciones de esta línea asciende a de 275.959,78 € para cada anualidad, distribuyéndose:

1.- Entidades sin ánimo de lucro:

Para las Asociaciones, Uniones, Agrupaciones Empresariales, Sindicatos y Entidades sin ánimo de lucro de la Provincia de Sevilla, un importe total que asciende a 133.917,15 € anual. Aplicación Presupuestaria: 2204.43000/48000

2.- Mancomunidades

El importe destinado a las subvenciones que se otorguen a Mancomunidades asciende a 142.042,63 € anual. Aplicación Presupuestaria: 2204.43000/46300

F) Plan de Acción: Se entenderá por desarrollo socioeconómico aquellas acciones, actividades o programas que favorezcan la mejora de la estructura productiva de los Municipios, Comarcas y territorios de la Provincia de Sevilla, el impulso y promoción de sectores productivos con potencial de crecimiento y generación de empleo, la modernización y el fomento de la innovación en las estructuras empresariales y el incremento de la competitividad como motor creador de empleo que impida la despoblación de los territorios rurales.

Se considerarán sectores productivos prioritarios y actividades preferentes: el nuevo turismo, agricultura y ganadería ecológica, acuicultura, industria agroalimentaria, energías renovables, actividades medioambientales, construcción especializada, tecnologías de la información y la comunicación, investigación, desarrollo tecnológico e innovación logística, comercio local y microemprendimientos y servicios avanzados de empresas e introducción de servicios especializados en actividades tradicionales.

Estas subvenciones se otorgarán por el sistema de concurrencia competitiva (art. 22.1 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones) y se ajustarán a las Bases reguladoras de las convocatorias que se aprueben, así como lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuestos de esta Corporación para los años en que esté en vigor el Plan Estratégico de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

El objeto de estas subvenciones es fomentar el desarrollo socioeconómico de los Municipios, Comarcas y territorios de la Provincia de Sevilla, permitiendo que diferentes Entidades Privadas sin ánimo de lucro y Mancomunidades presenten programas, proyectos o actividades que modernicen, innoven, desarrollen el uso de nuevas tecnologías y permitan el crecimiento y la creación de empleo en los

Código Seguro De Verificación:	omNUVLvmFUxzFpgct7cv2Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/12/2023 12:14:03	
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	22/12/2023 12:06:12	
Observaciones		Página	6/26	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/omNUVLvmFUxzFpgct7cv2Q==			



Municipios de la Provincia de Sevilla como forma de evitar el despoblamiento rural de la misma.

G) Indicadores de Evaluación: nº de subvenciones, beneficiarios y grado de ejecución presupuestaria.

Línea 2.- Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Consorcio Fernando de los Ríos y Convocatoria dirigida a municipios y entidades locales autónomas adscritas para la Dinamización de centros para la gestión del proyecto "Guadalinfo" en la provincia de Sevilla 2024-2027.

A) Áreas de Competencia afectada: Desarrollo Económico y Empleo e Impulso y despliegue de las políticas de Transformación Digital

B) Objetivo Estratégico: Fomento del desarrollo socioeconómico de los Municipios de la Provincia y Apoyo a proyectos realizados por otros agentes dentro de su ámbito de actuación e Impulso y despliegue de las políticas de Transformación Digital

C) Beneficiarios y efectos que se pretenden con su aplicación: Son beneficiarios de esta Subvención, los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Sevilla, de hasta 20.000 habitantes, incluidos en el Anexo I de las Bases Reguladoras, que cuenten con un Centro Guadalinfo en funcionamiento y dispongan de personal para las tareas de dinamización con la titulación mínima exigida en las Bases Reguladoras de esta Convocatoria.

Y el Consorcio para el desarrollo de políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento de Andalucía "Fernando de los Ríos" (a partir de ahora CFR) que actuará en el proyecto Guadalinfo como Entidad Colaboradora, mediante la suscripción de un Convenio, para el funcionamiento y mantenimiento de los Centros Guadalinfo de la Provincia de Sevilla, siendo los beneficiarios últimos los centros en funcionamiento de las Entidades Locales.

D) Plazo para su consecución: Se contempla la concesión de subvenciones para la ejecución de los proyectos correspondientes a las anualidades 2024, 2025, 2026 y 2027.

E) Costes previsibles y fuentes de financiación:

Subvenciones destinadas a Ayuntamientos y ELAS para la Dinamización de los Centros Guadalinfo de la Provincia de Sevilla, correspondiente un total anual de 616.048,56 € junto con las transferencias para el sostenimiento de la Red de Centros en las mismas anualidades y por importe de 249.378,00 €, que se materializará en el Convenio de Colaboración con el CFR.

Aplicaciones Presupuestarias:

Código Seguro De Verificación:	omNUVLvmFUxzFpgct7cv2Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/12/2023 12:14:03	
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	22/12/2023 12:06:12	
Observaciones		Página	7/26	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/omNUVLvmFUxzFpgct7cv2Q==			

2204.49139/46708 - 248.128,00 €
2204.49139/76708 - 1.250,00 €
2204.49139/46200 - 603.918,56 €
2204.49139/46800 - 12.130,00 €

F) Plan de Acción: Son fines del Consorcio Fernando de los Ríos la cooperación económica, técnica y administrativa entre las entidades que lo integran para la gestión y organización de todo tipo de actuaciones conducentes a implantar la Sociedad de la Información y el Conocimiento de Andalucía, para la cual se suscribirán **Convenios de Colaboración** anuales con la entre la Diputación de Sevilla y el Consorcio Fernando de los Ríos, en su calidad de Entidad Colaboradora, en donde se materializarán las transferencias a esta entidad destinadas, a la financiación de los gastos acometidos en el sostenimiento de la Red de Centros Guadalinfo de la provincia de Sevilla.

El instrumento utilizado a este fin es la concesión directa Nominativa prevista en los Presupuestos de la Corporación (art. 22.2 a) de la LGS) otorgada mediante Convenio de Colaboración.

Respecto a la Dinamización de los Centros Guadalinfo, se regularán de acuerdo con las Bases Reguladoras que se redacten para dicha concesión de subvenciones a Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas que reúnan los requisitos para ello, la hayan solicitado, aceptado y justificado, comprendiendo las anualidades 2024 a 2027 y parte de 2028.

El instrumento utilizado a tal fin es la Concesión de subvenciones mediante el procedimiento de Concurrencia no competitiva prevista en el art. 22.2 LGS .

G) Indicadores de Evaluación: nº de Ayuntamientos y ELAS beneficiarias por anualidad en el caso de la Convocatoria de Incentivos.

LÍNEA ACTUACION 3: Subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia, salvo la capital para la contratación de ASISTENCIAS TÉCNICAS.-

A) Áreas de Competencia afectada: Asistencia Técnica Municipal

B) Objetivos estratégicos: Prestar asistencia técnica a los municipios, especialmente a aquellos de menos de 20.000 habitantes.

C) Beneficiarios y efectos que se pretenden: Los beneficiarios de las subvenciones son entidades locales de la provincia de Sevilla y se pretende apoyar a los mismos en la contratación de asistencia técnica de diversa índole, dentro del marco de la Ordenanza de Asistencia Técnica.

D) Plazo para su consecución: convocatoria anual que abarcará las

Código Seguro De Verificación:	omNUVLvmFUxzFpgct7cv2Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/12/2023 12:14:03	
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	22/12/2023 12:06:12	
Observaciones		Página	8/26	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/omNUVLvmFUxzFpgct7cv2Q==			



anualidades presupuestarias 2024 a 2027. El 2º pago de la convocatoria 2027 podrá realizarse en la anualidad 2028.

E) Costes previsibles y fuentes de financiación: La convocatoria tendrá un coste anual previsto de 5.000.000,00 € aportados íntegramente por la Diputación en cada anualidad 2024-2025-2026 y 2027, pudiendo extenderse el pago del 25% de la convocatoria de 2027 al año 2028.

Aplicaciones Presupuestarias:

2202.94200/46200 - 4.900.000,00 €

2202.94200/46800 - 100.000,00 €

F) Plan de acción: Se concederán mediante una convocatoria de subvenciones en concurrencia no competitiva (art. 22.2 LGS) ya que la diversidad de la naturaleza de los proyectos a subvencionar no permite establecer un orden de prioridad mediante criterios de valoración objetivos. En este caso las solicitudes, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en las Bases que se aprueben, serán atendidas dependiendo del presupuesto existente, la población, beneficiando a los municipios más pequeños.

G) Indicadores de Evaluación: nº de subvenciones otorgadas y municipios y entidades locales autónomas a los que se beneficia, tipos de asistencias técnicas financiadas, porcentaje de ejecución presupuestaria.

LÍNEA 4: Subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Sevilla para actividades realizadas en el ámbito competencial municipal

A) Áreas de Competencia afectada: Concertación Municipal

B) Objetivos estratégico: Apoyo a la política de Concertación Municipal financiando proyectos desarrollados por entes locales en el ámbito de sus competencias

C) Beneficiarios y efectos que se pretenden con su aplicación: Los beneficiarios de las subvenciones son entidades locales de la provincia de Sevilla para la realización de actividades dentro del ámbito competencial local establecido en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y los artículo 25 y 26 de la Ley de Bases del Régimen Local.

Con esta convocatoria se pretende ayudar a los municipios en el cumplimiento de sus competencias en aquellas actuaciones que no se financian por otros planes o Áreas de la Diputación.

D) Plazo para su consecución: convocatoria anual que abarcará dos anualidades presupuestarias.

E) Costes previsibles y fuentes de financiación: La convocatoria

Código Seguro De Verificación:	omNUVLvmFUxzFpgct7cv2Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/12/2023 12:14:03	
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	22/12/2023 12:06:12	
Observaciones		Página	9/26	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/omNUVLvmFUxzFpgct7cv2Q==			

tendrá un coste anual previsto de 2.000.000,00 € aportados íntegramente por la Diputación en cada anualidad 2024-2025-2026 y 2027, pudiendo extenderse el pago del 25% de la convocatoria de 2027 al año 2028. Toda la financiación se incluirá en una aplicación presupuestaria de Transferencias a entidades locales territoriales, realizándose las modificaciones presupuestarias necesarias una vez conocidas las solicitudes, a fin de adaptar su nomenclatura a la estructura de los presupuestos de las entidades locales (Orden EHA73565/2008, de 3 de diciembre) previa a la concesión de las subvenciones. Aplicaciones Presupuestarias: 2201.94200/46200 y 2201.94200/76200: 2.000.000,00 € a distribuir antes de resolución de concesión una vez conocidas las solicitudes.

F) Plan de acción: Se concederán mediante una convocatoria de subvenciones en concurrencia no competitiva (art. 22.2 LGS) ya que la diversidad de la naturaleza de los proyectos a subvencionar no permite establecer un orden de prioridad mediante criterios de valoración objetivos. En este caso las solicitudes, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en las Bases que se aprueben, serán atendidas dependiendo del presupuesto existente, la población, beneficiando a los municipios más pequeños.

G) Indicadores de Evaluación: nº de subvenciones otorgadas y municipios y entidades locales autónomas a los que se beneficia, sectores de actividades financiadas, ejecución presupuestaria.

Línea 5.- Apoyo a las Universidades con sede en Sevilla y otras instituciones educativas públicas.

A) Áreas de Competencia afectada: Creación de un entorno innovador en el territorio, Mejora de Educación enfocado a una mayor empleabilidad de la población.

B) Objetivos estratégico: Apoyo a proyectos realizados por otros agentes dentro de su ámbito de actuación que acrediten razones de interés público, económico y social u otras debidamente justificadas en beneficio de la población de la provincia, de acuerdo con el artículo 36.1 d) de la Ley de Bases de Régimen Local.

C) Beneficiarios y efectos que se pretenden con su aplicación: Las subvenciones se concederán a las Universidades Públicas que tengan esa consideración de conformidad con el artículo 3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como a Escuelas Universitarias Públicas adscritas a dichas Universidades siempre que actúen en la provincia de Sevilla beneficiando a su población.

El efecto que se pretende es llevar la educación a nivel universitario a las poblaciones de la provincia más alejadas de la capital.

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	omNUVLvmFUxzFpgct7cv2Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/12/2023 12:14:03	
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	22/12/2023 12:06:12	
Observaciones		Página	10/26	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/omNUVLvmFUxzFpgct7cv2Q==			

D) Plazo para su consecución: convocatoria anual.

E) Costes previsibles y fuentes de financiación: 194.500,00€ anual financiados por Diputación para cada anualidad 2024,2025,2026 y 2027 pudiendo extenderse el pago del 25% de la convocatoria de 2027 al año 2028. Aplicaciones Presupuestaria:

2201.32000/41002 - 10.000,00 €

2201.32000/42111 - 10.000,00 €

2201.32000/45110 - 174.500,00 €

F) Plan de acción: Se tramitará una convocatoria de subvenciones en concurrencia no competitiva (art. 22.2 LGS), cuyas líneas de actuación se definirán de acuerdo a los objetivos del Área de Concertación.

G) Indicadores de Evaluación: Número de Subvenciones y destinatarios, actividades realizadas y grado de ejecución presupuestaria.

Línea 6.- Convocatoria abierta dirigida a subvencionar proyectos y actividades realizadas por entidades sin ánimo de lucro de interés para la provincia de carácter social y/o cultural.

A) Áreas de Competencia afectada: Promoción tejido asociativo.

B) Objetivos estratégico: Apoyo a proyectos realizados por otros agentes dentro de su ámbito de actuación que acrediten razones de interés público, económico y social en beneficio de la población de la provincia, de acuerdo con el artículo 36.1 d) de la Ley de Bases de Régimen Local.

C) Beneficiarios y efectos que se pretenden con su aplicación: Los beneficiarios serán entidades sin ánimo de lucro que realicen actividades de carácter social y/o cultural.

En cuanto a los efectos de su aplicación, desde la Diputación de Sevilla se pretende mejorar la calidad de vida en nuestra provincia y para ello es imprescindible afianzar el movimiento asociativo e incentivar las actividades que éste viene programando. Por ello, resulta fundamental consolidar el trabajo que desarrollan las entidades sin ánimo de lucro como motor de cambio social y cultural.

D) Plazo para su consecución: Plazo de presentación: el plazo permanecerá abierto desde la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el BOP de Sevilla hasta el 15 de octubre de 2023, realizándose varias resoluciones sucesivas, de conformidad con el artículo 59 RLGS.

E) Costes previsibles y fuentes de financiación: 2.000.000,00 € anual

Código Seguro De Verificación:	omNUVLvmFUxzFpgct7cv2Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/12/2023 12:14:03	
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	22/12/2023 12:06:12	
Observaciones		Página	11/26	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/omNUVLvmFUxzFpgct7cv2Q==			

financiados por Diputación para cada anualidad 2024, 2025, 2026 y 2027. Aplicaciones Presupuestaria:

2234.23100/48000 - 1.000.000,00 €

2234.32700/48000 - 200.000,00 €

2234.33400/48000 - 800.000,00 €

F) Plan de acción: Se tramitará una convocatoria abierta anual en concurrencia competitiva de subvenciones (art. 22.1 LGS), de acuerdo a los objetivos del Área de Concertación en cada ejercicio.

G) Indicadores de Evaluación: Número de Subvenciones y destinatarios, actividades realizadas y grado de ejecución presupuestaria

6.- Régimen de seguimiento.- Al tener un carácter programático, los resultados obtenidos en cada una de las líneas en una anualidad servirá de base para programar la de la anualidad siguiente, ajustando las desviaciones producidas. Al final del periodo 2024-2027 se indicarán los resultados obtenidos.

7.- CUADRO RESUMEN LÍNEAS

	línea 1	línea 2	línea 3	línea 4	línea 5	línea 6
Área de Actuación	Desarrollo Local	Desarrollo Local e impulso tecnológico	Asistencia Técnica Municipal	Concertación Municipal	Innovación, educación y empleabilidad	Promoción tejido asociativo
Objetivo Estratégico	Fomento del desarrollo socioeconómico	Fomento del desarrollo socioeconómico	Prestar asistencia técnica a los municipios, especialmente a aquellos de menos de 20.000 habitantes.	Apoyo a la política de Concertación Municipal	Apoyo a las Universidades con sede en Sevilla y otras instituciones educativas públicas (art.36.1 d) LBRL)	Apoyo a proyectos de otros agentes de interés público, económico y social u otras (art.36.1 d) LBRL)
Beneficiarios	Asociaciones/Uniones/Agrupaciones empresariales/Sindicatos y entidades sin ánimo de lucro y Mancomunidades	Consorcio Fernando de los Ríos. Entidades Locales (Municipios y ELAS) adheridos a Red Guadalinfo	Entidades Locales (municipios y ELAS)	Entidades Locales (Municipios y ELAS)	Universidades Públicas y Asociaciones educativas públicas adscritas a Universidades Públicas	Entidades sin ánimo de lucro de carácter social y cultural
Plazo consecución	Anual . Conv. 2027 abonará el 25% en 2028	Anual	Anual .Conv. 2027 abonará el 25% en 2028	Anual .Conv. 2027 abonará el 25% en 2028	Anual.Conv. 2027 abonará el 25% en 2028	Anual
Plan de Acción	Convocatorias concurrencia competitiva	Subvención directa nominativa mediante firma convenio convocatoria en concurrencia no competitiva	Convocatoria en concurrencia no competitiva	Convocatoria en concurrencia no competitiva	Convocatoria en concurrencia no competitiva	Convocatoria abierta en concurrencia competitiva
Indicadores de	Nº subvenciones	Grado justificación	nº subven. otorgadas	nº subven. otorgadas y	nº de subvenciones	nº de subvenciones

Código Seguro De Verificación:	omNUVLvmFUxzFpgct7cv2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/12/2023 12:14:03
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	22/12/2023 12:06:12
Observaciones		Página	12/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/omNUVLvmFUxzFpgct7cv2Q==		



	línea 1	línea 2	línea 3	línea 4	línea 5	línea 6
Evaluación	otorgadas, nº municipios beneficiado, nº actuaciones realizadas, nº de sectores productivos de incidencia	por anualidad.	y municipios beneficiados, naturaleza actividades y ejecución presupuestaria	municipios beneficiados, naturaleza actividades y ejecución presupuestaria	concedidas, Universidades y Asociaciones educativas públicas	concedidas, Universidades y tipos de asociaciones beneficiadas

8.- CUADRO RESUMEN PRESUPUESTARIO

Todas las líneas se **financian con fondos propios de la Diputación Provincial de Sevilla**. El Área de Concertación tendrá en cuenta todas las convocatorias y subvenciones programadas en el presente Plan a la hora de diseñar los Presupuestos que abarca el periodo de vigencia del mismo

Línea	DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA	Aplicación Presupuestaria	Importe 2024	Importe anual 2025-2027	Importe 2028 (pagos 25%)	Total Inversión Línea Periodo (2024-2027) (€) *
1	Impulso colaboración con asociaciones/ uniones/agrupaciones empresariales/sindicatos y entidades sin ánimo de lucro	2204.43000.48000	100.437,86	133.917,15	33.479,29	535.668,60
	Mancomunidades que realicen actividades de interés local para el desarrollo socio-económico en el ámbito municipal o/y provincial	2204.43000.46300	106.531,97	142.042,63	35.510,66	568.170,52
	TOTAL LÍNEA		206.969,83	275.959,78	68.989,95	1.103.839,12
2	Proyecto GUADALINFO: Convenio de colaboración con Consorcio Fernando de los Ríos	2204.49139.46708	248.128,00	248.128,00		992.512,00
		2204.49139.76708	1.250,00	1.250,00		5.000,00
	Proyecto GUADALINFO: Convocatoria dinamización centros	2204.49139.46200	603.918,56	603.918,56		2.415.674,24
		2204.49139.46800	12.130,00	12.130,00		48.520,00

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	omNUVLvmFUxzFpgct7cv2Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/12/2023 12:14:03	
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	22/12/2023 12:06:12	
Observaciones		Página	13/26	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/omNUVLvmFUxzFpgct7cv2Q==			

Línea	DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA	Aplicación Presupuestaria	Importe 2024	Importe anual 2025-2027	Importe 2028 (pagos 25%)	Total Inversión Línea Periodo (2024-2027) (€) *
	TOTAL LÍNEA		865.426,56	865.426,56		3.461.706,24
3	Subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas para contratación de asistencias técnicas	2202.94200.46200	3.675.000,00	4.900.000,00	1.225.000,00	19.600.000,00
		2202.94200.46800	75.000,00	100.000,00	25.000,00	400.000,00
	TOTAL LÍNEA		3.750.000,00	5.000.000,00	1.250.000,00	20.000.000,00
4	Subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas para la realización de actuaciones en el ámbito competencial municipal	2201.94200.46200 2201.94200.76200 (a distribuir una vez conocidas solicitudes)	1.500.000,00	2.000.000,00	500.000,00	8.000.000,00
5	Subvenciones a las Universidades Públicas con sede en Sevilla y otras instituciones educativas públicas	2201.32000.41002	7.500,00	10.000,00	2.500,00	40.000,00
		2201.32000.42111	7.500,00	10.000,00	2.500,00	40.000,00
		2201.32000.45110	130.875,00	174.500,00	43.625,00	698.000,00
	TOTAL LÍNEA		145.875,00	194.500,00	48.625,00	778.000,00
6	Subvenciones a proyectos y actividades realizadas por entidades sin ánimo de lucro de interés para la provincia de carácter social y/o cultural	2234.23100.48000	1.000.000,00	1.000.000,00		4.000.000,00
		2234.32700.48000	200.000,00	200.000,00		800.000,00
		2234.33400.48000	800.000,00	800.000,00		3.200.000,00
	TOTAL LÍNEA		2.000.000,00	2.000.000,00		8.000.000,00
TOTAL PLAN ESTRATÉGICO 2024-2027			8.468.271,39	10.335.886,34	1.867.614,95	41.343.545,36

* la anualidad 2024 incluye el 75% de algunas líneas y la anualidad 2028 el resto del importe de las mismas. El Plan Estratégico abarca anualidades 2024 a 2027.

9.- RESULTADOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE CONCERTACIÓN 2022-2023.-

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	omNUVLvmFUxzFpgct7cv2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/12/2023 12:14:03
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	22/12/2023 12:06:12
Observaciones		Página	14/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/omNUVLvmFUxzFpgct7cv2Q==		





DIPUTACION DE SEVILLA
CONCERTACIÓN (2023-2027)
SERVICIOS GENERALES

El Plan Estratégico del Área de Concertación 2022-2023 se aprobó por resolución n.º 8384/2021, de 16 de diciembre, tras su desarrollo se han obtenido los siguientes resultados:

Línea 1: Impulso a la Colaboración con Asociaciones / uniones/ agrupaciones empresariales / sindicatos y entidades sin ánimo de lucro, así como Mancomunidades que realicen actividades de interés local para el Desarrollo socioeconómico en su ámbito municipal y/o provincial.

ANUALIDAD 2022

Para el año 2022 fueron concedidas por Resolución de la Presidencia n.º. 9449/2022 de 16 de diciembre por un importe total de 260.047,73€ con la siguiente distribución :

A) Para Asociaciones, uniones, Agrupaciones Empresariales, sindicatos y entidades privadas sin ánimo de lucro se concede un total del 118.005,10€ abonándose por importe total de 88.503,80€ (75%) con cargo a la aplicación presupuestaria 2204.43000/48000 del presupuesto 2022 y el 25% restante, que asciende a 29.501,30€ con cargo a la misma aplicación presupuestaria del presupuesto 2023.

B) Para Mancomunidades se conceden un total de 142.042,63€, abonándose por un importe total de 106.531,98€, (75%) con cargo a la aplicación presupuestaria 4104.43000/46300 del presupuesto 2022 y el 25% restante, que asciende a 35.510,65€, con cargo a la misma aplicación presupuestaria del presupuesto 2023.

Los Servicios Generales del Área de Concertación (Desarrollo Local) están analizando las justificaciones ya presentadas de las entidades subvencionadas, por lo que no pueden determinarse datos relativos al grado de ejecución presupuestaria de la convocatoria, aunque si pueden determinarse los siguientes indicadores de evaluación:

Nº. de beneficiarios: Han obtenido subvención un total de 17 beneficiarios, de los cuales 14 son Asociaciones sin ánimo de lucro de la Provincia y 3 son Mancomunidades.

Nº. de subvenciones concedidas: Han obtenido subvención un total de 19 Proyectos, de los cuales 14 han sido ejecutados por Asociaciones sin ánimo de lucro de la Provincia, y 5 por Mancomunidades.

Nº. de municipios en donde se han desarrollado las actividades: las actuaciones de los proyectos subvencionados incidencia en un total de 49 municipios.

Nº. de sectores productivos en donde se ha incidido: se han ejecutado actividades dirigidas al fomento del sector turístico, sector agrícola, automoción, alimentación y afines, comercio y sector artesanal local, orientación y formación a autónomos y emprendedores,

Código Seguro De Verificación:	omNUVLvmFUxzFpgct7cv2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/12/2023 12:14:03
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	22/12/2023 12:06:12
Observaciones		Página	15/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/omNUVLvmFUxzFpgct7cv2Q==		





así como actividades dirigidas a la innovación y modernización del sector empresarial (Pymes).

ANUALIDAD 2023

Por Resolución de la Presidencia nº. 1167/2023 de 3 de marzo, se aprueban las Bases Reguladoras de la convocatoria única de subvenciones del Área de Concertación, destinada Asociaciones, Uniones, Agrupaciones empresariales, sindicatos y Entidades sin ánimo de lucro así como Mancomunidades de la provincia de Sevilla para el desarrollo socioeconómico de la provincia para el año 2023, con un presupuesto total de 266.568,15€ distribuidos de la siguiente manera, según el beneficiario y anualidad:

- Asociaciones, Uniones/ Agrupaciones empresariales, Sindicatos y Entidades sin ánimo de lucro: presupuesto total de 133.917,15 €, de los que el 75% (100.437,86€) se abonará con cargo a la partida 4I04.43000/48000 del presupuesto 2023 y el 25% restante (33.479,29€) con cargo a la aplicación que se determine para el ejercicio 2024.

- Mancomunidades de la provincia de Sevilla: presupuesto total de 132.651,00€ de los cuales el 75% (99.488,25€) se abonarán con cargo a la partida 4I04.43000/46300 del presupuesto a 2023 y el 25% restante (32.162,75) €) con cargo a la partida que se determine en el ejercicio 2024.

Esta convocatoria, aún no resuelta definitivamente, se encuentra en trámite de concesión, por lo que los indicadores de evaluación que pueden ofrecerse son los siguientes:

Nº. de entidades que concurren a la convocatoria: se han presentado en plazo a la convocatoria, un total de 29 solicitudes, de las que 25 son de Asociaciones, Uniones, Agrupaciones empresariales, sindicatos y Entidades sin ánimo de lucro y 4 son proyectos presentados por Mancomunidades.

Importe solicitado: en su conjunto las entidades y Mancomunidades concurrentes han solicitado un total de 327.796,18€, de los que 222.712,29€ corresponde a la petición de subvención por parte de Asociaciones, Uniones, Agrupaciones empresariales, sindicatos y Entidades sin ánimo de lucro, y el 105.083,89€ restante, a las solicitudes presentadas por Mancomunidades.

Línea 2: Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Consorcio Fernando de los Ríos para la gestión del proyecto "Guadalinfo" en la Provincia de Sevilla.

ANUALIDAD 2021-2022 (Resultados evaluación de las dos anualidades)

Código Seguro De Verificación:	omNUVLvmFUxzFpgct7cv2Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/12/2023 12:14:03	
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	22/12/2023 12:06:12	
Observaciones		Página	16/26	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/omNUVLvmFUxzFpgct7cv2Q==			

Se suscribe Convenio de Colaboración conjunto para las anualidades 2021-2022, en fecha 13 de abril de 2022 y vigencia desde su firma hasta el 31 de diciembre del mismo año. El objeto del Convenio era materializar la colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Consorcio Fernando de los Ríos durante las anualidades 2021-2022 en el desarrollo del Proyecto "Guadalinfo" en los Ayuntamientos y ELAS de la Provincia de Sevilla, así como determinar las funciones de gestión y control del cumplimiento de objetivos por las entidades locales beneficiarias de la Convocatoria de subvenciones.

Importe del Convenio fue de un total de 219.628,55 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2204.49139/46708 del Presupuesto 2022, de acuerdo a la siguiente distribución :

- Financiación de gastos realizados para el sostenimiento de la Red de Centros, durante la anualidad 2021, por importe máximo de 113.824,00€.
- Financiación de gastos realizados para el sostenimiento de la Red de Centros, durante la anualidad 2022, por importe máximo de 105.804,55€.

El Consorcio Fernando de los Ríos presentó justificación en tiempo y forma según lo estipulado en el Convenio. En base a ello el indicador evaluable es el grado de ejecución presupuestaria, resultando:

- Anualidad 2021: aprobada una minoración de la subvención por Resolución n.º 8902/2022, de 1 de diciembre, determinándose que el grado de justificación asciende al 95,11% del presupuesto total conveniado.
- Anualidad 2022: aprobada una minoración de la subvención por Resolución n.º 3679/2023, de 6 de junio, determinándose que el grado de justificación asciende al 99,99 % del presupuesto total conveniado.

ANUALIDAD 2023

Suscrito con fecha 23 de mayo de 2023 y vigencia desde su firma hasta el 31 de diciembre del mismo año. El objeto del Convenio era materializar la colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Consorcio Fernando de los Ríos durante la anualidad 2023 en el desarrollo del Proyecto "Guadalinfo" en los Ayuntamientos y ELAS de la Provincia de Sevilla, así como determinar las funciones de gestión y control del cumplimiento de objetivos por las entidades locales beneficiarias de la Convocatoria de subvenciones.

El importe del Convenio es de 105.804,55 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2204.49139/46708 del Presupuesto 2023. Convenio actualmente en ejecución, el plazo de justificación finaliza el 31 de marzo de 2024.

Convocatoria de incentivos destinadas a la dinamización de la red de

Código Seguro De Verificación:	omNUVLvmFUxzFpgct7cv2Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/12/2023 12:14:03	
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	22/12/2023 12:06:12	
Observaciones		Página	17/26	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/omNUVLvmFUxzFpgct7cv2Q==			



centros de acceso público a internet (Guadalinfo) en Municipios y Entidades Locales Autónomas de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Sevilla.

ANUALIDAD 2021-2022 (Convocatoria conjunta)

La subvención tiene presupuestado un importe total de un máximo de 1.225.906,56€, que se distribuye en dos anualidades de la siguiente forma:

- Para la anualidad 2021, el importe total concedido asciende a 469.041,00€.
- Para la anualidad 2022, el importe total concedido asciende a 473.717,89€.
- N.º entidades beneficiarias 2021/2022: 72 (2 ELA y 70 Aytos.)
- Media del Grado cumplimiento 2021:
 - Objetivos técnicos: 99,41%
 - Objetivos económicos: 96,96%
- Media del Grado cumplimiento 2022:
 - Objetivos técnicos: 99,13%
 - Objetivos económicos: 97,72%

ANUALIDAD 2023

Actualmente en fase de aceptación de la propuesta provisional de subvención.

La subvención tiene presupuestado un importe total de un máximo de 615.853,55 € €, que se distribuye entre Ayuntamientos 603.727,28 € y Entidades Locales Autónomas 12.126,27 €.

- N.º entidades solicitantes 2023: 81 (2 ELA y 79 Aytos.)

Línea 3.- Subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Sevilla para actividades realizadas en el ámbito competencial municipal.

ANUALIDAD 2022.-

Resolución aprobación Bases: resolución 877/22 de 4 de marzo (extracto publicado BOP 62 de 17 de marzo)

Resolución concesión definitiva: resolución 8322/2022, de 17 de noviembre

Plazo de ejecución: 17 de marzo de 2022 a 17 de marzo de 2023, ampliado por resolución 77/2023, de 19 de enero hasta el 31 de julio de 2023 dada la tardanza en resolver la convocatoria ya que fueron necesarias modificaciones presupuestarias para resolver alegaciones.

Plazo de justificación: tres meses tras el fin del plazo de ejecución,

Código Seguro De Verificación:	omNUVLvmFUxzFpgct7cv2Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/12/2023 12:14:03	
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	22/12/2023 12:06:12	
Observaciones		Página	18/26	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/omNUVLvmFUxzFpgct7cv2Q==			

hasta 17 de junio de 2023, ampliado por la resolución 77/2023 hasta el 31 de octubre de 2023.

- Número de subvenciones otorgadas - 95

- Municipios y entidades locales autónomas a los que se beneficia, por sectores.

Sectores subvencionados	MUNICIPIOS CUYO IMPORTE DE SUBVENCIÓN SE ABONA CON CARGO A LA APL. PRESUPUESTARIA	IMPORTE TOTAL DE LAS SUBVENCIONES	PRESUPUESTO 2022	PRESUPUESTO 2023
Protección Civil	Marchena, Olivares	36.000,00 €	27.000,00 €	9.000,00 €
Cementerios y servicios funerarios	Algarnitas, Castilblanco De Los Arroyos, El Garrobo, Mairena del Alcor, Los Molares, Palmar De Troya Roda de Andalucia, Villamanrique de La Condesa, Villaverde del Rio	150.480,24 €	112.860,20 €	37.620,04 €
Parques y Jardines	Aguadulce, Alcalá del Rio Badolatosa, La Campana, Carrion de los Céspedes, Casariche, Estepa, Gerena, Guillena, Huelva del Aljarafe, Isla Mayor, La Luisiana, Osuna Los Palacios y Villafranca, Paradas, El Pedroso, Peñaflo La Puebla de Cazalla, El Rubio, Tocina, El Viso del Alcor, E.L.A. De Marismillas	391.799,58 €	293.849,69 €	97.949,89 €
Fomento Empleo	Alcalá de Guadaira, Pruna, Tomares, Utrera	51.743,20 €	38.807,40 €	12.935,80 €
Centros Docentes infantil, primaria educación	Lora de Estepa, Marinaleda	25.040,00 €	18.780,00 €	6.260,00 €

Código Seguro De Verificación:	omNUVLvmFUxzFpgct7cv2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/12/2023 12:14:03
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	22/12/2023 12:06:12
Observaciones		Página	19/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/omNUVLvmFUxzFpgct7cv2Q==		



Sectores subvencionados	MUNICIPIOS CUYO IMPORTE DE SUBVENCIÓN SE ABONA CON CARGO A LA APL. PRESUPUESTARIA	IMPORTE TOTAL DE LAS SUBVENCIONES	PRESUPUESTO 2022	PRESUPUESTO 2023
especial				
Bibliotecas	Gelves, Guadalcanal, Martín de la Jara, Valencina de la Concepcion	54.942,17 €	41.206,63 €	13.735,54 €
Equipamientos Culturales y Museos	Brenes, Burguillos, Cantillana Cañada Rosal, Castilleja de la Cuesta, El Castillo de las Guardas, Espartinas, La Puebla de los Infantes, Santiponce, Villanueva del Río y Minas	176.153,96 €	132.115,48 €	44.038,48 €
Promoción Cultural	Carmona, Fuentes de Andalucía	18.000,00 €	13.500,00 €	4.500,00 €
Instalaciones ocupación tiempo libre	Arahal, Cazalla de la Sierra, los Corrales, Pilas, El Ronquillo	79.109,49 €	59.332,12 €	19.777,37 €
Fiestas Populares y festejos	Alanis, La Algaba, Bormujos, Castilleja de Guzmán, Castilleja del Campo, El Coronil, Lora del Río. Mairena del Aljarafe, La Rinconada, San Nicolás del Puerto	97.160,00 €	72.870,00 €	24.290,00 €
Instalaciones Deportivas	Alcolea el Río, Almadén de la Plata, Aznalcázar, Camas, Coria del Río, Coripe, Herrera, Lantejuela, Montellano, Las Navas de la Concepción, El Real de la Jara, Sanlúcar la Mayo	198.984,51 €	149.238,39 €	49.746,12 €
Promoción productos	Umbrete	7.046,78 €	5.285,09 €	1.761,69 €

Código Seguro De Verificación:	omNUVLvmFUxzFpgct7cv2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/12/2023 12:14:03
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	22/12/2023 12:06:12
Observaciones		Página	20/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/omNUVLvmFUxzFpgct7cv2Q==		



Sectores subvencionados	MUNICIPIOS CUYO IMPORTE DE SUBVENCIÓN SE ABONA CON CARGO A LA APL. PRESUPUESTARIA	IMPORTE TOTAL DE LAS SUBVENCIONES	PRESUPUESTO 2022	PRESUPUESTO 2023
locales				
Información y promoción turística	Bollullos de la Mitación, El Madroño, Morón de la Frontera, El Saucejo, Villanueva del Ariscal,	45.000,00 €	33.750,00 €	11.250,00 €
Casas Consistoriales	Aznalcóllar, Albaida del Aljarafe, El Cuervo de Sevilla, Lebrija, Pedrera, San Juan de Aznalfarache, Villanueva de San Juan	93.844,43 €	70.383,33 €	23.461,10 €
		1.425.304,36 €	1.068.978,33 €	356.326,03 €

- **Ejecución presupuestaria:** Se realizó el primer pago del 75% a todos los Ayuntamientos en diciembre de 2022 tras la resolución de concesión. Una vez justificadas se realizaron pagos del 25% alcanzando más de un 90% de importe total de la convocatoria abonado. Por lo tanto menos del 10% de pérdidas de derecho de cobro.

ANUALIDAD 2023

Resolución aprobación Bases: resolución 297/2023 de 25 de enero (extracto publicado BOP 24 de 31 de enero)

Resolución concesión definitiva: resolución 3512/2023, de 31 de mayo

Plazo de ejecución: 1 de febrero de 2023 a 31 de enero de 2024

Plazo de justificación: tres meses tras la finalización del plazo de ejecución, hasta el 30 de abril de 2024.

- **Número de subvenciones otorgadas** - 100

- **Municipios y entidades locales autónomas a los que se beneficia por sectores.**

SECTORES	MUNICIPIOS CUYO IMPORTE DE SUBVENCIÓN SE ABONA CON CARGO A LA APL. PRESUPUESTARIA	IMPORTE TOTAL DE LAS SUBVENCIONES	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 2024
	ESPARTINAS; GUADALCANAL GUILLENA; PUEBLA DE CAZALLA; RODA DE	125.999,96	94.499,97	31.499,99

Código Seguro De Verificación:	omNUVLvmFUxzFpgct7cv2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/12/2023 12:14:03
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	22/12/2023 12:06:12
Observaciones		Página	21/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/omNUVLvmFUxzFpgct7cv2Q==		



DIPUTACION DE SEVILLA
CONCERTACIÓN (2023-2027)
SERVICIOS GENERALES

SECTORES	MUNICIPIOS CUYO IMPORTE DE SUBVENCIÓN SE ABONA CON CARGO A LA APL. PRESUPUESTARIA	IMPORTE TOTAL DE LAS SUBVENCIONES	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 2024
Cementerios y servicios funerarios	ANDALUCÍA, LA; TOCINA; VILLASVERDE DEL RIO			
Parques y Jardines	ALBAIDA DEL ALJARAFE; ALCALA DE GUADAIRA; ALCOLEA DEL RIO; ALGABA, LA; ALGÁMITAS; ALMENSILLA; AZNALCAZAR; BRENES; BURGUILLOS; CAMPANA, LA; CANTILLANA; CAÑADA ROSAL; CASTILLEJA DE LA CUESTA; CAZALLA DE LA SIERRA; CORRALES, LOS; GELVES; GERENA; LEBRIJA; MAIRENA DEL ALCOR; PALACIOS Y VILLAFRANCA, LOS; PALMAR DE TROYA, EL; PARADAS; PEDROSO, EL; PILAS; PRUNA; RONQUILLO, EL; RUBIO, EL; UTRERA; VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA; VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS; E.L.A. DE MARISMILLAS	508.569,71 €	381.427,29 €	127.142,42 €
Servicios Sociales y promoción social	CARRION DE LOS CESPEDES; MONTELLANO; PUEBLA DEL RIO, LA; VILLANUEVA DE SAN JUAN;	72.000,00 €	54.000,00 €	18.000,00 €
Fomento de Empleo	ARAHAL; OSUNA; SANTIPONCE; TOMARES	61.036,18 €	45.777,14 €	15.259,04 €
Funcionamiento de centros docentes, enseñanza infantil, primaria y educación especial	ALANIS; CORONIL, EL	26.448,45 €	19.836,34 €	6.612,11 €
Bibliotecas	MARCHENA; SAN JUAN DE AZNALFARACHE; VALENCINA DE LA CONCEPCION	46.872,52 €	35.154,39 €	11.718,13 €
Archivos Municipales	PALOMARES DEL RIO	18.000,00 €	13.500,00 €	4.500,00 €
Equipamientos culturales y museos	ALMADEN DE LA PLATA; GARROBO, EL; PUEBLA DE LOS INFANTES, LA; VILLANUEVA DEL ARISCAL	65.571,93 €	49.178,95 €	16.392,98 €
Promoción cultural	CABEZAS DE SAN JUAN, LAS; CARMONA; CASTILLEJA DEL CAMPO; ESTEPA	36.000,00 €	27.000,00 €	9.000,00 €
Instalaciones de ocupación del tiempo libre	AZNALCOLLAR; CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS; LORA DEL RIO; MARTIN DE LA JARA; PEÑAFLORES	86.500,63 €	64.875,47 €	21.625,16 €
Fiestas populares y festejos	BORMUJOS; CASTILLEJA DE GUZMAN; CORIPE; GILENA; GINES; LORA DE ESTEPA; MADROÑO, EL; MOLARES, LOS; RINCONADA, LA; SAN NICOLAS DEL PUERTO;	102.599,98 €	76.949,99 €	25.649,99 €

Código Seguro De Verificación:	omNUVLvmFUxzFpgct7cv2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/12/2023 12:14:03
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	22/12/2023 12:06:12
Observaciones		Página	22/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/omNUVLvmFUxzFpgct7cv2Q==		



SECTORES	MUNICIPIOS CUYO IMPORTE DE SUBVENCIÓN SE ABONA CON CARGO A LA APL. PRESUPUESTARIA	IMPORTE TOTAL DE LAS SUBVENCIONES	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 2024
Equipamientos y Espacios Deportivos	AGUADULCE; ALCALA DEL RIO; BADOLATOSA; CAMAS; DOS HERMANAS; FUENTES DE ANDALUCIA; HERRERA; ISLA MAYOR; LANTEJUELA; LUISIANA, LA; MARINALEDA; NAVAS DE LA CONCEPCION, LAS; OLIVARES; PEDRERA; SANLUCAR LA MAYOR; VISO DEL ALCOR, EL;	262.075,41 €	196.556,56 €	65.518,85 €
Administración comercio y turismo	BOLLULLOS DE LA MITACIÓN	9.000,00 €	6.750,00 €	2.250,00 €
Información y promoción turística	CASTILLO DE LAS GUARDAS, EL	18.000,00 €	13.500,00 €	4.500,00 €
Promoción productos locales	CONSTANTINA; MORON DE LA FRONTERA; REAL DE LA JARA, EL; UMBRETE	33.718,40 €	25.288,80 €	8.429,60 €
Casas consistoriales	CUERVO DE SEVILLA, EL; MAIRENA DEL ALJARAFA; SAUCEJO, EL;	54.000,00 €	40.500,00 €	13.500,00 €
TOTAL		1.526.393,17 €	1.144.794,90 €	381.598,27 €

- **Ejecución presupuestaria:** Se realizó el primer pago del 75% a todos los Ayuntamientos en junio de 2023 tras la resolución de concesión. Una vez justificadas se realizan pagos del 25%. El plazo de ejecución se extiende hasta el 31 de enero de 2024 y el de justificación el 30 de abril de 2024.

Línea 4.- Apoyo a las Universidades con sede en Sevilla y otras instituciones educativas.

ANUALIDAD 2022

Resolución aprobación Bases: resolución 1713/2022 de 8 de abril (extracto publicado BOP 88 de 19 de abril)

Resolución concesión definitiva: resolución 5204/2022 de 22 de julio

Plazo de ejecución: 20 de abril 2022 a 21 de abril de 2023

Plazo de justificación: tres meses tras la finalización del plazo de ejecución, hasta el 21 de julio de 2023.

- **Número de Subvenciones y destinatarios, actividades realizadas**

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	omNUVLvmFUxzFpgct7cv2Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/12/2023 12:14:03	
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	22/12/2023 12:06:12	
Observaciones		Página	23/26	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/omNUVLvmFUxzFpgct7cv2Q==			

UNIVERSIDAD	LÍNEA	ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	IMPORTE SUBVENCIÓN A CONCEDER
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	1	Vigésima edición de los cursos de Verano Pablo Olavide en Carmona	60.000,00 €
	2	IV Edición Premio Roma	10.000,00 €
TOTAL SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE			70.000,00 €
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO	1	VIII Escuela Cómo prosperar desde tu municipio de la provincia de Sevilla con clientes en cualquier lugar del mundo	6.934,82 €
TOTAL CONVOCATORIA			76.934,82 €

- **grado de ejecución presupuestaria.** Se abonó el primer 75% con la concesión de la subvención en agosto de 2022. El 25% con la presentación de la justificación. Ambas están justificadas y abonadas, aunque se produce una pérdida de derecho de cobro de la UPO de 170,00€.

ANUALIDAD 2023

Resolución aprobación Bases: resolución 294/2023 de 25 de enero (extracto publicado BOP 24 de 31 de enero)

Resolución concesión definitiva: 1ª resolución 2683/2023, de 9 de mayo, 2ª resolución 4676/2023 de 30 de junio

Plazo de ejecución: 1 de febrero de 2023 a 31 de enero de 2024

Plazo de justificación: tres meses tras la finalización del plazo de ejecución, hasta el 30 de abril de 2024.

- **Número de Subvenciones y destinatarios,** 2 subvenciones a la UPO, 7 a la US y 2 a la UIMP. total 11 subvenciones

- **actividades realizadas:**

Universidad y actuaciones subvencionadas	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	TOTAL
Universidad Pablo Olavide			
1º) Cursos de Verano Olavide Carmona	67.500,00 €	22.500,00 €	90.000,00 €
2º) Premios Roma			
Universidad de Sevilla	52.575,00 €	17.525,00 €	70.100,00 €
1º) Jornadas Desarrollo de			

Código Seguro De Verificación:	omNUVLvmFUxzFpgct7cv2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/12/2023 12:14:03
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	22/12/2023 12:06:12
Observaciones		Página	24/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/omNUVLvmFUxzFpgct7cv2Q==		



Universidad y actuaciones subvencionadas	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	TOTAL
capacidades para inserción laboral en distintos centros universitarios, incluida Sede Universitaria de Osuna y CEU San Pablo de Bormujos. 2º) Acercar la Universidad a la Población de la Provincia, dando a conocer su oferta académica, sus servicios e instalaciones 3º) Jornada: Dando voz a la mujer rural. Las desigualdades de género y la prevención de la violencia de género (en 4 municipios de distintas comarcas de la provincia) 4º) Convocatoria Premios Trabajos Fin de Estudio centrados en Desarrollo Humano sostenible, Igualdad de Género, Salud y bienestar que se desarrollen en municipios de la provincia. 5º) DIFERENCIATE: Premio a la innovación estudiantil en búsqueda de empleo. 6º) Premio Internacional de Creación Artística US-Diputación de Sevilla (premio metálico + exposición en Alcalá de Guadaira, Utrera, Osuna entre otras localidades) 7º) Jornadas preparación en varios IES de la provincia de la Fase local y nacional de olimpiada española de economía 2023			
Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) 1º) IX Edición Escuela cómo prosperar desde tu municipio de la provincia de Sevilla con clientes de cualquier lugar del mundo 2º) Jornada para dar a conocer la oferta académica de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo en la Provincia de Sevilla. 40 años de la UIMP en Sevilla (1983-2023)	13.597,50 €	4.532,50 €	18.130,00 €
	133.672,50 €	204.657,50 €	178.230,00 €

- **grado de ejecución presupuestaria:** Abonado 75% con la concesión de subvenciones. El plazo para justificar es hasta el 30 de abril de 2024.

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	omNUVLvmFUxzFpgct7cv2Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/12/2023 12:14:03	
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	22/12/2023 12:06:12	
Observaciones		Página	25/26	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/omNUVLvmFUxzFpgct7cv2Q==			



DIPUTACION DE SEVILLA
CONCERTACIÓN (2023-2027)
SERVICIOS GENERALES

En Sevilla, a fecha de firma electrónica. El Presidente, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres. Por el Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	omNUVLvmFUxzFpgct7cv2Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/12/2023 12:14:03	
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	22/12/2023 12:06:12	
Observaciones		Página	26/26	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/omNUVLvmFUxzFpgct7cv2Q==			